



ANEXO 1
OM/DGRH/353/2022

#	ESPECIFICACIONES	Prestador de servicios Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.
1	Lugar	Favorable
2	Domicilio	Favorable
3	Fecha de realización	Favorable
4	Actividad Física de Fútbol-7 (Femenil y Varonil)	Favorable
5	Actividad Física de Básquetbol (Femenil y Varonil)	Favorable
6	Actividad Física de Voleibol (Femenil y Varonil)	Favorable
7	Actividad física clase de fuerza funcional	Favorable
8	Actividad física clase de yoga	Favorable
5	Actividad física clase de acondicionamiento físico	Favorable
6	Actividad física clase de zumba	Favorable
7	Restricción de difusión	Favorable
8	Suministro de brazaletes	Favorable
9	Personal de limpieza y suministro de insumos para sanitarios	Favorable
10	Suministro de alimentos	Favorable
11	Servicio de hidratación	Favorable
12	Montaje de mesas de servicio con fruta, barras de amaranto y yogurt bebible	Favorable
13	Ambulancia	Favorable

Responsable de la dictaminación

Maestro Luis Rodrigo López Tapia
Director de Servicios al Personal

LRLT/ERPM

4n/i+8eZ1UVqNzy3S3A8ozpVhlgjh7CwmF7w3q+Gals=



PA/DGRM/DPC/121/2022

Ciudad de México a 13 de octubre de 2022

PUNTO DE ACUERDO
CONTRATACIÓN MENOR

I. ASUNTO

Autorización del fallo del concurso público sumario CPSM/DGRM/072/2022, para la contratación de los servicios para la organización de un evento deportivo y de integración para servidores públicos de la SCJN.

II. ANTECEDENTES

II.1 Mediante oficio **OM/DGRH/313/2022**, la Dirección General de Recursos Humanos (DGRH) solicitó a la Dirección General de Recursos Materiales (DGRM) se efectuara la contratación de los servicios para la organización de un evento deportivo y de integración para servidores públicos de la SCJN.

II.2 Derivado de lo anterior, con fecha 1 de septiembre de 2022, la Subdirección General de Contrataciones (SGC) solicitó a la Dirección de Investigación de Mercado (DIM), efectuara la investigación de mercado correspondiente.

II.3 En atención a dicha solicitud, la DIM efectuó la investigación con el siguiente resultado:

Investigación de Mercado	IM-083/2022
Costo estimado	\$439,187.08
Procedimiento	Concurso Público Sumario

II.4 En su quinta sesión extraordinaria, del 8 de abril de 2020, el Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones, CASOD, autorizó llevar a cabo procedimientos de contratación públicos en forma electrónica, dadas las actuales circunstancias de emergencia sanitaria por el Covid-19, en lo que respecta a los concursos públicos sumarios.

II.5 La Dirección General de Recursos Materiales elaboró la convocatoria/bases bajo la modalidad electrónica, conforme lo autorizado, y procedió a iniciar el procedimiento.

III. FUNDAMENTO LEGAL

Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración de la SCJN.			
Artículos	Nombre	Fracción (es)	Nombre
13	Atribuciones de Recursos Materiales	VII, IX, XII, XIV, XV, XVIII, XIX, XX, XXII y XXIII	
38	Limitación para la contratación		Suficiencia presupuestal
40	Requisitos previos al Procedimiento de Contratación		Especificaciones técnicas, justificación, PAN 2022
41	Costo para efectos de la clasificación		Estimado sin incluir el I.V.A.
43	Clasificación de las contrataciones	IV	Contratación Menor
46	Niveles de autorización		
47	Tipos de procedimiento	III	Concurso Público Sumario
86	Monto y procedimiento para las contrataciones mediante concurso público sumario	I a la VIII	

5Gix1a2doLimJijlVXRnTz5EpbzNwT03n9Z96g+Pw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

IV. PROGRAMA ANUAL DE NECESIDADES 2022 (Art. 40 AGA XIV/2019)

Contemplado	
SÍ	No

V. COSTO ESTIMADO/CLASIFICACIÓN (Artículos 41, 46 y 47 AGA XIV/2019)

Monto M.N. Sin I.V.A. (Máximo)	UMAS (96.22)	Clasificación	Procedimiento
\$439,187.08	4,564.40	Menor	Concurso Público Sumario

Unidades Responsable		Partida Presupuestaria	
22510976S0010001	Servicios al Personal	44101	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas y de ayuda extraordinaria

VII. CALENDARIO DE EVENTOS (Art. 86 AGA XIV/2019)

Eventos	Fecha	Observaciones
Proyecto de convocatoria/bases	28/09/2022	
Revisión SUBREBA	03/10/2022	Vía Microsoft Teams
Ajustes	03/10/2022	

Publicación de convocatoria/bases y anexos.	3/10/2022	Página de Internet de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
---------------------------------------------	-----------	------------------------------------------------------------------

Invitación a participantes	3/10/2022	Invitado(s): <ol style="list-style-type: none"> Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C. Banquetes Florencia/ (José Luis Zamora Ortega) Casa Gamboa / (José Guadalupe Gamboa Romero) Pasión por el Éxito S.A. de C.V. Ávila Sport S. A. de C. V. Event Planner / Tania Zych Eventos Stark Prim Eventos J&J Eventos Especiales Sports Events Academy PKM Sports Alba Elizabeth Sánchez González Yellow Point Technologies, S.A. de C.V. Soporte Vital Avanzado, S.A. de C.V. Coffeset, S.A. de C.V.
Presentación de propuestas.	10/10/2022	Participante(s): <ol style="list-style-type: none"> Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.

Conclusión:	Participantes	
	Invitados	Entrega de propuestas
	15	1



VIII.	DICTAMEN RESOLUTIVO TÉCNICO (Art. 86, fracción IV AGA XIV/2019)		
(Dirección General de Recursos Humanos)			

Fecha de solicitud	10 de octubre de 2022	Oficio Referencia:	SGC/DPC/2381/2022
Fecha de Recepción	13 de octubre de 2022	Oficio Referencia:	SCJN/COP/309/2022

Participante	Dictamen Resolutivo Técnico	
	Favorable	No favorable
Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1, 2 y 3	-----

IX.	DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO (Art. 86 fracción V AGA XIV/2019)	
Dirección General de Recursos Materiales		9/06/2022

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevaleciente

Partida	Sub Partidas	Descripción	Cantidad	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	
				Precio unitario	Subtotal
1	1.1	Actividad física fútbol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 76,511.50	\$ 76,511.50
	1.2	Actividad física Básquetbol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 27,328.47	\$ 27,328.47
	1.3	Actividad física Voleibol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 24,596.65	\$ 24,596.65
	1.4	Actividad física clase de fuerza funcional	1	\$ 18,978.96	\$ 18,978.96
	1.5	Actividad física clase de yoga	1	\$ 20,540.00	\$ 20,540.00
	1.6	Actividad física clase de acondicionamiento físico	1	\$ 18,978.96	\$ 18,978.96
	1.7	Actividad física clase zumba	1	\$ 15,405.00	\$ 15,405.00
	1.8	Suministro de brazaletes	400	\$ 1.80	\$ 720.00
	1.9	Personal de limpieza y suministro de insumos para sanitarios	1	\$ 7,271.16	\$ 7,271.16
Precio prevaleciente			\$ 217,070.18	Subtotal	\$ 210,330.70
				% de variación	-3.10

Partida	Sub Partidas	Descripción	Cantidad	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	
				Precio unitario	Subtotal
2	2.1	Servicio de suministro de alimentos en la modalidad de comida tipo taquiza para 350 personas*	1	\$ 187,684.25	\$ 187,684.25
	2.2	Servicio de hidratación	1	\$ 18,794.10	\$ 18,794.10
	2.3	Montaje de mesas de servicio con fruta, barras de amaranto y yogur bebible	1	\$ 13,402.35	\$ 13,402.35
Precio prevaleciente			\$ 188,225.90	Subtotal	\$ 219,880.70
				% de variación	16.82

*Con base en el ajuste al número de personas para el servicio de taquiza efectuado por la DGRH pasando de 400 a 350, se realizó el ajuste correspondiente en el precio prevaleciente (Precio prevaleciente taquiza/400=precio por persona, precio persona X350= precio prevaleciente taquiza actualizado).

5Gix1a2doLimJijLVXRntZ5EpbzNwT03n9Z96g+Pw=



SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES

Partida	Sub Partidas	Descripción	Cantidad	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	
				Precio	Subtotal
3	N.A.	Servicio de una ambulancia de urgencias médicas	1	\$ 10,475.40	\$ 10,475.40
Precio prevaleciente			\$ 11,810.50	Subtotal	\$ 10,475.40
				% de variación	-11.30

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.
Periodo de prestación de los servicios: Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo hasta el sábado, 22 de octubre de 2022. Conforme los plazos establecidos en el anexo 2a para cada partida. Previa coordinación con el administrador de contrato.	Cumple
Lugar de prestación de los servicios: Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Ubicación: Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.	Cumple
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.	Cumple
Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.	Cumple
Nombre y firma del concursante o su representante legal.	Cumple
Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.	Cumple
Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.	Cumple
10.3 Será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes con una antigüedad no mayor a 30 días naturales	<p>SAT (Positiva 07/10/2022)</p> <p>IMSS (Positiva 10/10/2022)</p> <p>INFONAVIT 10/10/2022 Sin adeudos</p>
	Cumple



DICTAMEN

Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico	
	Partidas Favorables	No favorable
Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1, 2 y 3	

XI RESUMEN DICTÁMENES LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO

Empresa participante	RESULTADO DE LOS DICTÁMENES RESOLUTIVOS			
	TÉCNICO		ECONÓMICO	
	Favorable	No Favorable	Favorable	No Favorable
Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1, 2 y 3	-----	1, 2 y 3	-----

XI. CONCLUSIÓN

Esta solicitud cumple con los requisitos normativos de contratación, ya que se encuentra contemplada en el Programa Anual de Necesidades para el ejercicio 2022, se tiene disponibilidad presupuestal y la única persona participante obtuvo favorables la totalidad de los dictámenes aplicables.

XII. PROPUESTA

Se somete a consideración del Subdirector General de Contrataciones autorizar el fallo del procedimiento de Concurso Público Sumario CPSM/DGRM/072/2022, para la contratación de los servicios para la organización de un evento deportivo y de integración para servidores públicos de la SCJN, adjudicando a **Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.**, de conformidad con lo siguiente:

Partida	Subpartida	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Subtotal	
1	1.1	Actividad física fútbol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 76,511.50	\$ 76,511.50	
	1.2	Actividad física Básquetbol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 27,328.47	\$ 27,328.47	
	1.3	Actividad física Voleibol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 24,596.65	\$ 24,596.65	
	1.4	Actividad física clase de fuerza funcional	1	\$ 18,978.96	\$ 18,978.96	
	1.5	Actividad física clase de yoga	1	\$ 20,540.00	\$ 20,540.00	
	1.6	Actividad física clase de acondicionamiento físico	1	\$ 18,978.96	\$ 18,978.96	
	1.7	Actividad física clase zumba	1	\$ 15,405.00	\$ 15,405.00	
	1.8	Suministro de brazaletes	400	\$ 1.80	\$ 720.00	
	1.9	Personal de limpieza y suministro de insumos para sanitarios	1	\$ 7,271.16	\$ 7,271.16	
2	2.1	Servicio de suministro de alimentos en la modalidad de comida tipo taquiza para 350 personas*	1	\$ 187,684.25	\$ 187,684.25	
	2.2	Servicio de hidratación	1	\$ 18,794.10	\$ 18,794.10	
	2.3	Montaje de mesas de servicio con fruta, barras de amaranto y yogur bebible	1	\$ 13,402.35	\$ 13,402.35	
3	N.A.	Servicio de una ambulancia de urgencias médicas	1	\$ 10,475.40	\$ 10,475.40	
Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo hasta el sábado, 22 de octubre de 2022. Conforme los plazos establecidos en el anexo 2a para cada partida. Previa coordinación con el administrador de contrato.					Subtotal	\$ 440,686.80
Lugar de prestación de los servicios: Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud. Ubicación: Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.					IVA	\$ 70,509.89
Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a					Total	\$ 511,196.69



<p>entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales. En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción. Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>		
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--	--

En términos de lo establecido en el artículo 13, fracción XX del Acuerdo General de Administración XIV/2019 del Comité de Gobierno y Administración, se verificó que este prestador de servicios al que se propone adjudicar, a la fecha no se encuentra inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública del Ejecutivo Federal, asimismo no se tiene conocimiento de antecedentes de inhabilitación por los órganos del Poder Judicial de la Federación

XII. SERVIDORES PÚBLICOS QUE PARTICIPAN EN EL PROCEDIMIENTO

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento de Concursos
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

5Gixi1a2doLimJijL VXRRTIz5EpbzNwT03fn9Z96g+FW=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/072/2022 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN

11 de octubre de 2022

DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO

Atendiendo lo establecido en el artículo 86, fracción V, del Acuerdo General de Administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones y numerales 10 y 11 de las bases del presente Concurso Público Sumario, se formula el siguiente dictamen resolutivo económico.

Criterios de evaluación establecidos en la convocatoria/bases:

10.3 EN EL DICTAMEN RESOLUTIVO ECONÓMICO SE VERIFICARÁ QUE:

10.3.1 Cada participante cumpla con los requisitos solicitados para la contratación, relativos al periodo de prestación del servicio, forma de pago y vigencia de la propuesta.

10.3.2 La propuesta económica incluya la totalidad de conceptos del a) al g), indicados en el apartado 9 y el Anexo 3, de esta convocatoria/bases.

10.3.3 La evaluación de las propuestas económicas se realizará mediante un análisis de forma comparativa de los precios y verificación de cumplimiento de requisitos, determinando las mejores condiciones de contratación por cada partida completa.

10.3.4 No se considerarán las propuestas que coticen parcialmente los servicios que integran la partida solicitada.

10.3.5 La base para el análisis aritmético de la oferta económica será el precio unitario antes de impuestos.

10.3.6 La Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del precio prevaleciente establecido por la Suprema Corte con base en su Investigación de Mercado.

10.3.7 Los precios ofertados en la propuesta económica no serán sujetos a ningún ajuste y, cualquier error en los mismos, será de la estricta responsabilidad del participante. En caso de encontrarse errores de cálculo o en las cantidades o volúmenes solicitados en las propuestas económicas, solo habrá lugar a rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario, se reconocerá como correcto el precio identificado como precio unitario antes de considerar impuestos, por lo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación efectuará las correcciones correspondientes y el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las propuestas económicas.

10.3.8 En el caso en que se presenten diferencias en las operaciones aritméticas de la propuesta económica, el participante acepta las correcciones que realice la Suprema Corte de Justicia de la Nación. En ningún caso podrá modificarse el precio unitario cotizado.

10.3.9 Se hayan entregado las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo y/o sin adeudos, expedidas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), a la que hace referencia el numeral 9.3 de la presente convocatoria/bases, cuando sean requeridas por el monto indicando en dicho numeral.

Para la presente evaluación se tomó en cuenta la documentación económica presentada por el siguiente participante:

No.	Participante(s)
1	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.

U+z09i0fD6OimlqIzstfqYfSPiAJ5BqUtgqz3xiFBXY=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/072/2022
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN**

I. Cuadro comparativo de precios ofertados contra el Precio Prevalciente

Partida	Sub Partidas	Descripción	Cantidad	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	
				Precio unitario	Subtotal
1	1.1	Actividad física fútbol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 76,511.50	\$ 76,511.50
	1.2	Actividad física Básquetbol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 27,328.47	\$ 27,328.47
	1.3	Actividad física Voleibol – 7 (Femenil y Varonil)	1	\$ 24,596.65	\$ 24,596.65
	1.4	Actividad física clase de fuerza funcional	1	\$ 18,978.96	\$ 18,978.96
	1.5	Actividad física clase de yoga	1	\$ 20,540.00	\$ 20,540.00
	1.6	Actividad física clase de acondicionamiento físico	1	\$ 18,978.96	\$ 18,978.96
	1.7	Actividad física clase zumba	1	\$ 15,405.00	\$ 15,405.00
	1.8	Suministro de brazaletes	400	\$ 1.80	\$ 720.00
	1.9	Personal de limpieza y suministro de insumos para sanitarios	1	\$ 7,271.16	\$ 7,271.16
Precio prevalciente			\$ 217,070.18	Subtotal	\$ 210,330.70
				% de variación	-3.10

Partida	Sub Partidas	Descripción	Cantidad	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	
				Precio unitario	Subtotal
2	2.1	Servicio de suministro de alimentos en la modalidad de comida tipo taquiza para 350 personas*	1	\$ 187,684.25	\$ 187,684.25
	2.2	Servicio de hidratación	1	\$ 18,794.10	\$ 18,794.10
	2.3	Montaje de mesas de servicio con fruta, barras de amaranto y yogur bebible	1	\$ 13,402.35	\$ 13,402.35
Precio prevalciente			\$ 188,225.90	Subtotal	\$ 219,880.70
				% de variación	16.82

*Con base en el ajuste al número de personas para el servicio de taquiza efectuado por la DGRH pasando de 400 a 350, se realizó el ajuste correspondiente en el precio prevalciente (Precio prevalciente taquiza/400=precio por persona, precio persona X350= precio prevalciente taquiza actualizado).

Partida	Sub Partidas	Descripción	Cantidad	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	
				Precio	Subtotal
3	N.A.	Servicio de una ambulancia de urgencias médicas	1	\$ 10,475.40	\$ 10,475.40
Precio prevalciente			\$ 11,810.50	Subtotal	\$ 10,475.40
				% de variación	-11.30

U+z09i0fD6OimlqIzsfdqYfSPiAJ5BqUtgqz3xiFBXY=



CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/072/2022 CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN

De conformidad con lo establecido en el numeral 10.3.6 de la convocatoria/bases, la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictaminará en sentido desfavorable las propuestas cuyos precios sean superiores al 20% del presupuesto base.

II. Verificación de cumplimiento de requisitos

Concepto	Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.
<p>Periodo de prestación de los servicios: Periodo de prestación de los servicios: A partir de la notificación del fallo hasta el sábado, 22 de octubre de 2022. Conforme los plazos establecidos en el anexo 2a para cada partida.</p> <p>Previa coordinación con el administrador de contrato.</p>	Cumple
<p>Lugar de prestación de los servicios: Centro Social y Deportivo del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Secretaría de Salud.</p> <p>Ubicación: Avenida Viaducto Tlalpan 100, Colonia Arenal, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México.</p>	Cumple
<p>Forma de pago: El pago se realizará a los 15 días hábiles a partir del día hábil siguiente de la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) una vez recibido los servicios a entera satisfacción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y que la documentación para el pago reúna los requisitos fiscales.</p> <p>En términos de los Artículos 159 y 177 del Acuerdo General de Administración XIV/2019, en ningún caso procederán pagos por concepto de servicios no recibidos a entera satisfacción.</p> <p>Mediante transferencia bancaria, de conformidad con los datos que sean proporcionados.</p>	Cumple
<p>Vigencia de la propuesta: Las propuestas permanecerán vigentes por un plazo no menor de 30 días hábiles siguientes de la fecha de entrega de las mismas.</p>	Cumple
<p>Nombre y firma del concursante o su representante legal.</p>	Cumple
<p>Los precios se mantendrán firmes hasta el cumplimiento total del contrato.</p>	Cumple
<p>Los impuestos y derechos que se causen con motivo de la contratación serán pagados por el adjudicatario, salvo los que por disposición legal deba cubrir la Suprema Corte de Justicia de la Nación.</p>	Cumple
<p>10.3 Será obligatorio presentar las constancias con la que acredite que cuenta con la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en sentido positivo, expedidos por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y a las reglas 2.1.29 y 2.1.37 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021; las reglas primera, segunda y tercera de las Reglas para la obtención de cumplimiento en materia de seguridad social; y las reglas primera y cuarta del Acuerdo H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones, patronales y entero de descuentos. Dichos documentos deberán estar vigentes con una antigüedad no mayor a 30 días naturales</p>	<p>SAT (Positiva 07/10/2022)</p> <p>IMSS (Positiva 10/10/2022)</p> <p>INFONAVIT 10/10/2022 Sin adeudos</p>
	Cumple

III. Referencia a errores de cálculo, en volúmenes solicitados o discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número

Sin errores de carácter numérico.

RESULTADO

Dictamen Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

U=2010fD6CimkqZsdxqYtsPiA45BqUtegz3xifBxY=



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO CPSM/DGRM/072/2022
CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE UN EVENTO
DEPORTIVO Y DE INTEGRACIÓN PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SCJN**

Dictamen No Favorable: Con base en el análisis de la(s) propuesta(s) económica(s) se advierte que NO se cumplió con los requisitos previstos en los numerales Cuarto y Séptimo, de los lineamientos para la elaboración del Dictamen Resolutivo Económico o, excede el costo estimado, conforme lo detallado en las fracciones I, II y III del presente dictamen.

Participante	Resultado Evaluación de Propuestas Económicas	
	Partida(s) Favorable(s)	Partida(s) No favorable(s)
Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1, 2, y 3	-----

DICTAMEN

Participante	Resultado del Dictamen Resolutivo Económico	
	Partidas Favorables	No favorable
Gestión del Agua y Medio Ambiente, S.C.	1, 2 y 3	---

Servidores Públicos		
Responsabilidades	Nombre	Cargo
Elaboró:	Lic. Diana V. Alderete Delgado	Profesional Operativo
Revisó:	L.C. Carmen Albarrán Cabrera	Jefa de Departamento
Revisó:	Lic. Miguel Ángel Esquinca Vila	Subdirector de Elaboración y Administración de Procedimientos
Supervisó:	L.C. Antonio Prieto Revilla	Director de Procedimientos de Contratación
Autoriza:	Lic. Luis Fernando Castro Vieyra	Subdirector General de Contrataciones

U+z0910fD6OimlqIzsfdqYfSPiAJ5BqUtggz3xiFBXY=